

## DOCUMENTACIÓN AYUDAS VIVIENDA

### DAÑOS EN EL DOMICILIO HABITUAL

#### 1. Por los daños sufridos

- Propietario o usufructuario:
  - Documento que acredite de forma fehaciente la propiedad o usufructo de la vivienda afectada
  - Documento que acredite que la vivienda por la que se solicita ayuda constituye el domicilio habitual y permanente de la persona solicitante con anterioridad al episodio de las lluvias
  - Declaración que acredite que la vivienda por la que se solicita ayuda no está asegurada
  - Declaración y, si corresponde, documentación que acredite, para los casos en que la vivienda esté asegurada, y el importe de los daños que cubre la póliza y la póliza de seguros.
  - Autorización en favor de la Administración autonómica para obtener los datos necesarios para la comprobación de la concurrencia de los requisitos necesarios para la obtención de las ayudas solicitadas
  - Autorización en favor de la Administración autonómica para obtener los datos necesarios para la comprobación de que la persona solicitante no excede de forma aislada o en concurrencia con los que puedan otorgar otras administraciones públicas y los seguros privados, del coste total del daño producido

#### 2. Por alquiler

- Propietario o usufructuario:
  - Documento que acredite la indisponibilidad de otra vivienda.
  - Documentación acreditativa del importe de los gastos generados por el arrendamiento que resulte o haya resultado necesario concertar como consecuencia de la inhabilitación del inmueble destruido o dañado. O propuesta de contrato del nuevo alquiler.
- Arrendatario o precarista:
  - Documento que acredite la condición de arrendatario de la vivienda para la que se solicita ayuda
  - Documento que acredite la condición de precarista de la vivienda para la que se solicita ayuda
  - Documentación acreditativa del importe de los gastos generados por el arrendamiento que resulte o haya resultado necesario concertar como consecuencia de la inhabilitación del inmueble destruido o dañado. O propuesta de contrato del nuevo alquiler
  - Documentación acreditativa del importe de los gastos generados por el arrendamiento que se satisfacía por el inmueble destruido o dañado.
  - Declaración por la que la persona que solicita la ayuda se compromete a aportar los recibos o documentos que acrediten los gastos en concepto de alquiler, para los casos en que esté previsto un sistema de pago por anticipos

## DAÑOS EN EL DOMICILIO NO HABITUAL

### 1. Por los daños sufridos

- Propietario o usufructuario:
  - Documento que acredite de forma fehaciente la propiedad o usufructo de la vivienda afectada
  - Declaración responsable de la unidad familiar de convivencia
  - Documentación que acredite los ingresos de la unidad familiar correspondientes al ejercicio de 2017
  - Declaración que acredite que la vivienda por la que se solicita ayuda no está asegurada
  - Declaración y, si procede, documentación que acredite, para los casos en que la vivienda esté asegurada, y el importe de los daños que cubre la póliza y la póliza de seguros
  - Declaración por la que la persona que solicita la ayuda declara no haber solicitado más que una ayuda por vivienda no habitual a la Administración autonómica
  - Autorización en favor de la Administración autonómica para obtener los datos necesarios para la comprobación de la concurrencia de los requisitos necesarios para la obtención de las ayudas solicitadas
  - Autorización en favor de la Administración autonómica para obtener los datos necesarios para la comprobación de que la persona solicitante no excede de forma aislada o en concurrencia con los que puedan otorgar otras administraciones públicas y los seguros privados, del coste total del daño producido